

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CEMENTO POLPAICO S.A.,
21 DE ABRIL DE 2023

A continuación, ponemos a disposición de los señores accionistas, determinados antecedentes para mejor evaluación de las materias que serán sometidas a su conocimiento y votación en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas (la “Junta”) de Cemento Polpaico S.A., a realizarse el día 21 de abril de 2023.

1.- Examen de la situación de la Sociedad, aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, con el correspondiente informe de la Empresa de Auditoría Externa.

Los Estados Financieros de Cemento Polpaico S.A. (en adelante “Polpaico” o la “Sociedad”) fueron publicados el día 27 de febrero de 2023 en los sitios web de Polpaico, de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) y Bolsas de Valores.

Por su parte, la Memoria Anual fue enviada a la CMF y publicada en el sitio web de Polpaico, el día 05 de abril de 2023.

2.- Distribución del resultado del ejercicio 2022 y Política de Dividendos para el ejercicio 2023.

El Directorio acordó, por la unanimidad de sus miembros, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el pago de un dividendo definitivo por la cantidad equivalente al 100% de las utilidades del ejercicio 2022, lo que corresponde a \$153,63629 por acción.

En relación a la Política de Dividendos para el ejercicio 2023, el Directorio, por la unanimidad de los Directores con derecho a voto, acordó proponer a esta Junta Ordinaria de Accionistas una política de dividendos consistente en repartir el mínimo legal. Asimismo, se acordó informar a la Junta que la intención del Directorio es no pronunciarse anticipadamente respecto al pago de dividendos provisorios y, en cambio, aplicar lo dispuesto por el artículo 79 inciso 2° de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, que faculta al Directorio para que, bajo su responsabilidad, acuerde distribuir dividendos provisorios en caso que las utilidades parciales durante el año lo permitan.

3.- Fijación de la remuneración de los integrantes del Directorio para el ejercicio 2023.

Esta materia será debidamente informada a la Junta.

4.- Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y del presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo.

Esta materia será debidamente informada a la Junta.

5.- Designación de la empresa de Auditoría Externa para el año 2023.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas, el Comité de Directores debe proponer al Directorio de la Sociedad los auditores externos, para que éste, a su vez, los proponga fundadamente a la Junta, en los términos exigidos por la normativa vigente de la CMF.

Luego de la revisión de los antecedentes y diversas cotizaciones presentadas por la Administración, y tomando en cuenta la recomendación del Comité de Directores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la ley N°18.046 y en el Oficio Circular N° 718 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio, por la unanimidad de los Directores con derecho a voto, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que se designe como auditores externos de la Sociedad, durante el ejercicio correspondiente al año 2023, a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA.

Lo anterior, atendida la experiencia y trayectoria de la compañía, la experiencia de los socios que estarían a cargo del trabajo, así como, el enfoque, organización y estructura de las respectivas auditorías, el número y características de los profesionales destinados al servicio, la presencia local y respaldo internacional de la firma, los honorarios profesionales propuestos, las horas estimadas para su consecución, y el resultado del trabajo de las últimas auditorías

Sin perjuicio de la propuesta indicada, y tomando en cuenta la recomendación del Comité, el Directorio, por la unanimidad de los Directores con derecho a voto, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, que en subsidio de la opción antes expresada y, por el mismo período, se designe en orden de preferencia como auditores externos de la Sociedad a las empresas Ernst & Young y KPMG Auditores Consultores Limitada.

6.- Designación de las empresas Clasificadoras de Riesgo para el año 2023.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, los emisores de valores de oferta pública que emitan títulos representativos de deuda, deberán contratar, a su costo, la clasificación continua e ininterrumpida de dichos valores con a lo menos dos clasificadoras de riesgo diferentes e independientes entre sí.

Luego de la revisión de los antecedentes, y tomando en cuenta la recomendación del Comité de Directores, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas aprobar la designación de las firmas ICR Chile an Affiliatte of Moody's, Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada y delegar en el Directorio la facultad de designar a las dos empresas clasificadoras de riesgos para el siguiente período 2023/2024 entre las firmas previamente aprobadas por la Junta Ordinaria de Accionistas.

7.- Dar cuenta sobre las operaciones entre partes relacionadas a las que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.

En la Nota N° 8 de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, se indican las operaciones entre partes relacionadas, sus saldos y efectos en los resultados. Estas operaciones se realizaron en condiciones de mercado y se ajustaron a la aprobación otorgada en su oportunidad por el Directorio.

8.- Actividades e Informe de Gestión Anual del Comité de Directores.

Esta materia será debidamente informada a la Junta.

9.- Designación del diario en el cual se realizarán las publicaciones sociales.

Esta materia será debidamente informada a la Junta.

10.- Demás materias de interés social de competencia de la Junta.

A la fecha no se han recibido propuestas de los accionistas para someter a la votación de la Junta, ni tampoco el Directorio ha acordado alguna propuesta al respecto.